

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

236 *ORDEN 21/2009, de 21 de enero, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación, en esta Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren

en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8), en el Registro de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno (calle Carretas, número 4), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportuno el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 2009.—El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 3319/2004, de 30 de diciembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
141 JEFE DE ÁREA DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO	CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO ÁREA COOPERACIÓN CON EL ESTADO	A	29	24.042,72	COMUNIDAD DE MADRID VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA		A
Localidad.....	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES						
				PERFIL			
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES JURÍDICOS Y ELABORACIÓN DE NORMAS. EXPERIENCIA EN RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS Y EN MATERIA DE TRASPASOS DE FUNCIONES Y SERVICIOS. EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA. CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS.			

(03/2.247/09)

Consejería de Economía y Hacienda

237 *ORDEN de 12 de enero de 2009, por la que se cesa a doña María Rocío Guerrero Ankersmit como Secretaria titular de la Junta Superior de Hacienda.*

Por el Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, en su calidad de Consejero responsable de los Servicios Jurídicos, se ha formulado propuesta de nombramiento de nueva Secretaria titular de la Junta Superior de Hacienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Cesar a doña Rocío Guerrero Ankersmit, como Secretaria titular de la Junta Superior de Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo

La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/2.343/09)

Consejería de Economía y Hacienda

238 *ORDEN de 12 de enero de 2009, por la que se cesa a doña Lourdes Montilla Gordo como Secretaria suplente de la Junta Superior de Hacienda.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Cesar a doña Lourdes Montilla Gordo, como Secretaria suplente de la Junta Superior de Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo

La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/2.345/09)

Consejería de Economía y Hacienda

239 *ORDEN de 12 de enero de 2009, por la que se nombra a doña María Elena López de Ayala Casado Secretaria titular de la Junta Superior de Hacienda.*

Por el Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, en su calidad de Consejero responsable de los Servicios Jurídicos, se ha formulado propuesta de nombramiento de nueva Secretaria titular de la Junta Superior de Hacienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Nombrar a doña Elena López de Ayala Casado, Letrada del Servicio Jurídico en la Consejería de Economía y Hacienda, Secretaria titular de la Junta Superior de Hacienda.

Segundo

La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/2.348/09)

Consejería de Economía y Hacienda

240 *ORDEN de 12 de enero de 2009, por la que se nombra a doña Beatriz Álvarez Herranz Secretaria suplente de la Junta Superior de Hacienda.*

Por el Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, en su calidad de Consejero responsable de los Servicios Jurídicos, se ha formulado propuesta de nombramiento de Secretaria suplente de la Junta Superior de Hacienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Nombrar a doña Beatriz Álvarez Herranz, Letrada del Servicio Jurídico en la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda, Secretaria suplente de la Junta Superior de Hacienda.